



CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA SEMANARIO INDÍGENA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVO, LICENCIADO RAFAEL DÍAZ BERMÚDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", Y POR LA OTRA, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONSEJO"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 40 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE ACUERDO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2002.

I.2. QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR, ORIENTAR, PROMOVER, EJECUTAR, EVALUAR, Y DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY REFERIDA ANTERIORMENTE.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



I.3. QUE EL LIC. RAFAEL DÍAZ BERMÚDEZ, FUE NOMBRADO COMO VOCAL EJECUTIVO EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ES QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE "EL CONSEJO", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "EL CONSEJO"; Y ARTÍCULO 12, DE LA LEY EN CITA, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONVENIO" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1.1, 1.4, 1.5 FRACCIÓN VI, 1.6, 1.38 Y 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONVENIO", SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN NIGROMANTE NO. 305, COLONIA LA MERCED, C.P. 50080, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

II.- DE "EL SISTEMA"

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

II.2. QUE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES LA ENCARGADA DE PREPARAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS, DE TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.4 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONVENIO", SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.



III. DE LAS PARTES

III.1 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN; ASÍ COMO LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONVENIO".

III.2 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE "CONVENIO", NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, FALTA DE CAPACIDAD, NI VICIOS DEL CONSENTIMIENTO POR LOS QUE SE PUEDA DECLARAR SU NULIDAD O INVALIDEZ EN TODO O EN PARTE.

III.3 QUE CON BASE EN EL CONTENIDO Y EN LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO CONSIGNADAS, LAS PARTES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE "CONVENIO" DE COORDINACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE "CONVENIO", CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE UNA SECCIÓN TELEVISIVA, LA CUAL SE DENOMINA "SEMANARIO INDÍGENA", DENTRO DEL NOTICIERO MATUTINO 34 NOTICIAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DIFUNDIRÁ INFORMACIÓN RELEVANTE ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL ESPACIO SERÁ CONDUCCIDO POR INDÍGENAS REPRESENTANTES DE LAS PRINCIPALES ETNIAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL SISTEMA" SE COMPROMETE A:

- ASIGNAR A TRAVÉS DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE, DIEZ MINUTOS DE SU TRANSMISIÓN LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HORAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SERIE "SEMANARIO INDÍGENA" INCLUIDOS LOS CORTES DE ESTACIÓN.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

45

SRYTVM-UJ-002/13
VIG. ENERO - DICIEMBRE

- PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y ÚNICAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA", LOS MATERIALES FONOGRAFICOS Y FILMO GRAFICOS DE LOS QUE DISPONE EN SU FONOTECA PARA LOS EFECTOS DE LA REALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SERIE "SEMANARIO INDÍGENA".
- PROPORCIONAR HASTA 60 MINUTOS DE TIEMPO DE ESTUDIO EN CINCO SESIONES SEMANALES, PARA LA GRABACIÓN DE APOYOS A LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA, PREVIA SOLICITUD Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.
- DESIGNAR AL PERSONAL DE APOYO Y FACILITAR EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA.
- A CUBRIR O REMITIR A "EL CONSEJO" EL IMPORTE POR CONCEPTO DE GASTOS ORIGINADOS POR VIÁTICOS EN LOS QUE SE INCLUYE, PEAJE, COMIDA Y HOSPEDAJE DE LOS INVITADOS AL PROGRAMA, EN CASO DE PRODUCCIONES ESPECIALES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA" PARA QUE EL CONSEJO REALICE EL PAGO DE LOS MISMOS A LOS DIFERENTES PARTICIPANTES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CONSEJO" SE COMPROMETE A:

- INVITAR A VOCALES INDÍGENAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, DEBIENDO ACUDIR CADA SEMANA UN VOCAL DIFERENTE.
- COORDINAR LA ASISTENCIA DE LOS VOCALES INDÍGENAS INVITADOS.
- APOYAR A LOS VOCALES INDÍGENAS PARTICIPANTES CON LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA OCASIÓN QUE ACUDA A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA.
- SE COMPROMETE A RESPETAR LA LEGISLACIÓN Y PRINCIPIOS QUE RIGEN A "EL SISTEMA" HACIENDOSE RESPONSABLE POR CUALQUIER INFRACCIÓN A DICHA NORMATIVIDAD QUE SE REALICE DURANTE EL ESPACIO QUE LE ASIGNE "EL SISTEMA".

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



TERCERA. DE LA APORTACIÓN

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE "CONVENIO", "EL SISTEMA" OTORGARÁ A "EL CONSEJO", LA CANTIDAD NETA DE \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE IVA INCLUIDO, PARA CUBRIR LOS APOYOS QUE ESTE ÚLTIMO ENTREGUE A LOS VOCALES INDÍGENAS, LOS CUALES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN SER DEPOSITADOS LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, A LA CUENTA 0614172120 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

"EL CONSEJO" EXPEDIRÁ A FAVOR DE "EL SISTEMA", EL DOCUMENTO MÁS ADECUADO NORMATIVAMENTE POR LOS RECURSOS OTORGADOS.

CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS; POR LO QUE "EL SISTEMA" SE OBLIGA A MANTENER A SALVO A "EL CONSEJO" DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL QUE SE PRESENTE.

DETERMINANDO QUE LOS VOCALES INDÍGENAS QUE PARTICIPEN EN LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA, SÓLO ACUDEN EN SU CARÁCTER DE INVITADOS Y RECIBIRÁN UNA GRATIFICACIÓN POR SU APOYO, SIN SER CONSIDERADOS TRABAJADORES DE NINGUNA DE "LAS PARTES".

QUINTA. DE LA COORDINACIÓN

PARA EL SEGUIMIENTO Y LA OPTIMA OPERATIVIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "EL CONSEJO" DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, COMO ENLACE DE ESTE PROYECTO; POR SU PARTE "EL SISTEMA", NOMBRA AL JEFE DE PRODUCCIÓN; QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN, COMO REPRESENTANTES DE AMBAS INSTITUCIONES EN ESTE "CONVENIO", DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA QUE SEA REQUERIDA.



SEXTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA SEMANARIO INDÍGENA, LE CORRESPONDE A "EL SISTEMA", QUIEN OTORGARÁ EL RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

"EL SISTEMA" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE "CONVENIO" SEAN PROPORCIONADOS O DADOS A CONOCER POR PARTE DE "EL CONSEJO".

OCTAVA. MODIFICACIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN O ADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE "CONVENIO", DEBERÁ SER ACORDADA POR ESCRITO Y FIRMADA POR "LAS PARTES".

NOVENA. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE ESTE "CONVENIO" SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PUDIENDO SER RENOVADO O PRORROGADO A SU TÉRMINO, MEDIANTE EL ACUERDO POR ESCRITO DE "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIA.

CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE "CONVENIO", SERÁ RESUELTA ADMINISTRATIVAMENTE ENTRE "LAS PARTES", DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA, EL PUNTO DE CONTROVERSIA O INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN

EN CASO DE QUE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL PRESENTE "CONVENIO" NO PUEDAN SER RESUELTAS ADMINISTRATIVAMENTE, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

SRYTVM-UJ-002/13
VIG. ENERO - DICIEMBRE

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE "CONVENIO" DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 7 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

FOR "EL CONSEJO"

LIC. RAFAEL DÍAZ BERMUDEZ
VOCAL EJECUTIVO

FOR "EL SISTEMA"

LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS

P. L.C. NORMA ANGÉLICA SAUCEDO
VILLALPANDO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

MTRA. EN N. I. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

C. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE NOTICIEROS